

AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho		
excepción previa	\$	100.000
Valor agencias en derecho	\$	726.000
Valor expensas	\$	0
Total	\$	826.000

Son: SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS (\$826.000)

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada ACCEDO SANTADER S.A.S y a favor de la parte demandante JUAN CAMILO OJEDA RODRIGUEZ. Sírvasse proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

[Handwritten signature]

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO-463-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, razón por la cual se aprueba.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(firma electronica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 20 DE MARZO DE 2024.
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8565762d6b98a6abc88194936cbcc339cec6535040a625497f88b50b3003a6**

Documento generado en 19/03/2024 01:18:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>